

DIGESTO NORMATIVO

(Extractado y ordenado a mayo de 2013)

2013

Dirección de Catastro y Edificación

Subsecretaría de Planificación Urbana
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Mayo de 2013

CARTILLA DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

(ACTUALIZADA A JUNIO DE 2013)



Municipalidad
de San Miguel de Tucumán

Los Requisitos

Título 1

Requisitos Generales

Artículo 7º.- El propietario: En todos los casos, salvo en la presentación de planos de “anteproyecto”, se exigirá la concurrencia del propietario del inmueble que acreditará esa condición con la presentación de un Informe del Registro Inmobiliario de la Provincia con una antigüedad no mayor a seis meses. En caso de no tratarse de una persona física, sucesiones u otros, concurrirá quien esté habilitado para ello aportando la documentación que así lo certifique. En el caso de inmuebles alquilados deberá agregarse el contrato de alquiler y la autorización para el trámite otorgada por el propietario. En todos los casos se agregará constancia de CUIT o CUIL del propietario emitida por la administración fiscal y se completará el FORMULARIO DCyE 19, por duplicado.

Artículo 8º.- El profesional habilitado: En todos los casos se exigirá la intervención de un profesional habilitado para la realización de la obra cuya autorización se solicita, cuya firma deberá estar debidamente certificada por el órgano administrador de la matrícula correspondiente. Sólo en el caso de refacciones se admitirá que sean tramitadas solo por el propietario.

Artículo 9º.- La “Solicitud de Aprobación y Certificado de Uso Conforme” (FORMULARIO DCyE 1) encabezará cada trámite con todos los datos en ella requeridos y el sellado correspondiente, según establece la Ordenanza Fiscal Anual vigente. En este escrito, tanto el interesado como el profesional, deberán constituir un domicilio especial dentro del radio de la ciudad. Así mismo el interesado manifestará su domicilio real, que podrá ser el mismo. La constitución del domicilio se hará en forma clara y precisa, indicando calle, número, piso y letra de departamento u oficina.

Artículo 10º.- La documentación: En ningún caso se dará ingreso a trámites que no incluyan todos los requisitos exigibles para cada caso y que quedan expresamente indicados en el presente instrumento. En caso de que por circunstancias particulares debiera agregarse documentación con posterioridad, ello se hará sin excepciones, con la iniciación de un nuevo trámite que será agregado a la actuación principal. En caso de agregarse documentación que no sea original, en todos los casos se requerirá la certificación de la misma por parte de la Dirección, previo pago de la tasa correspondiente y con el original a la vista.

Título 2

El Permiso Municipal - La Obra Nueva

Artículo 11º.- Definiciones

- a) **Obra nueva:** es todo aquello que implique la construcción de edificios o estructuras nuevos y la reconstrucción, ampliación, reforma y transformación de edificios o estructuras existentes en los términos de la Ordenanza 2648/98 vigente. Este concepto incluye carteles publicitarios, marquesinas, toldos, antenas, etc.

Ampliar: Modificar un edificio aumentando la superficie y/o el volumen edificado; modificar una instalación aumentando la capacidad productiva de la existente.

Reconstruir: Edificar de nuevo y en el mismo lugar lo que antes estaba. Rehacer una instalación.

Reformar: Modificar un edificio sin aumentar el volumen edificado y sin cambiar su uso y destino. Modificar una instalación sin aumentar la capacidad productiva.

Transformar: Modificar un edificio o instalación a fin de cambiar su uso o destino, sin ampliar.

- b) **Refacción:** son trabajos que no implican modificación alguna en la distribución arquitectónica, estructural ni de las instalaciones del edificio o estructura existentes. Son reparaciones de lo existente y en ningún caso suponen la presentación de planos.
- c) **Demolición total:** Es la destrucción completa del edificio o estructura existente con el fin de construir o no algo nuevo.
- d) **Demolición parcial:** Es la destrucción de parte de un edificio o estructura existentes con el fin o no de construir algo nuevo.

Artículo 12º.- Presentación a los fines de obtener el Permiso Municipal

12.1. De los planos:

12.1.1. Con planos: Será exigida la presentación de planos de proyecto de obra en los siguientes casos:

- a) Construcción de obra nueva
- b) Reconstrucción de un edificio o estructura
- c) Ampliación de un edificio construido o de un proyecto de obra aprobado en una magnitud mayor a 20 m²
- d) Reconstrucción de parte de un edificio en una magnitud mayor a 20 m²
- e) Reforma o transformación de un edificio construido o modificación a un proyecto de obra aprobado cuando la misma conlleve cualquier modificación estructural o de las instalaciones del edificio existente o proyectado
- f) Reforma o transformación de parte de un edificio para habilitar una actividad comercial

En los casos comprendidos por los apartados c., d. y e., se requerirá la presentación de los planos de la totalidad del edificio. En los casos comprendidos en f. se podrá presentar la documentación parcial que se refiera al sector del edificio a destinar a la actividad comercial. A la solicitud de permiso se agregará, entonces, la leyenda “para habilitación comercial”.

En el caso de edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal, el proyecto podrá hacerse sobre la unidad a modificar siempre y cuando el plano final de la subdivisión vigente coincida con lo existente. En ese caso se exigirá la presentación del plano “conforme a obra construida” de la totalidad del inmueble junto a la solicitud del certificado de “final de obra” que exige la Municipalidad.

El anteproyecto: En todos los casos en que se trate de presentaciones que requieran la confección de planos de proyecto, será exigida la previa presentación del correspondiente *anteproyecto*, cuya visación tendrá seis meses de validez. Transcurrido ese lapso sin haberse presentado el correspondiente “proyecto de obra”, la documentación será archivada.

Los antecedentes válidos: Si existieran planos aprobados del edificio a modificar, deberán adjuntarse a la presentación a los fines de convalidar lo construido. Si no se presentaren planos anteriores aprobados, o éstos difirieran sustancialmente de lo existente, la presentación será considerada como de “obra construida” en los términos del ap a) del Artículo 13°. Se entenderá que los planos existentes presentan “diferencias sustanciales” con lo existente cuando la magnitud de lo construido difiera en más de 20 m² de lo declarado en planos o, cuando sin alcanzar esa magnitud, la diferencia implique una falta a la normativa municipal aplicable al momento de la presentación.

12.1.2. Sin planos: No será exigible la presentación de planos cuando se trate de:

- a) Ampliación de un edificio ya construido o modificación a un proyecto de obra aprobado en una magnitud no mayor a 20 m²
- b) Reconstrucción de parte de un edificio en una magnitud menor a 20 m²
- c) Reforma o transformación de un edificio construido o modificación a un proyecto de obra aprobado cuando la misma no implique ninguna modificación de tipo estructural o de las instalaciones del edificio existente o proyectado
- d) Refacción
- e) Demolición parcial
- f) Demolición total

Croquis indicativo: En los casos enunciados en a., b. c. y e. del presente apartado se agregará un croquis indicando lo existente o lo proyectado, según el caso, y la modificación a introducir. En estos casos no será exigible la presentación de planos antecedentes.

12.2. Documentación requerida para la presentación:

a) Anteproyecto de obra nueva:

1. FORMULARIO DCyE 1, por duplicado; DCyE 8 y 8 vta
2. Memoria técnica descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir
3. Dos copias del plano de anteproyecto
4. Informe preliminar sobre capacidad portante del suelo en caso de que el proyecto supere los 6 m de altura total

Si se tratara de un anteproyecto de urbanización a los fines de construir un complejo habitacional, se deberá agregar:

5. Dos copias del plano de anteproyecto de amanzanamiento con indicación de la ubicación de los espacios a ceder a la Municipalidad y el estudio de ejes de calles
6. Dos copias del plano del conjunto habitacional

7. Factibilidad de provisión de los servicios de energía eléctrica y agua corriente
8. Factibilidad de provisión de los servicios de cloacas y gas natural si correspondieren en los términos de la Ord 1681/91.

b) Anteproyecto de reconstrucción, ampliación, reforma o transformación con planos:

1. FORMULARIO DCyE 1, por duplicado; DCyE 8 y 8 vta
2. Memoria técnica descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir
3. Dos copias del plano de anteproyecto
4. Copia de los planos antecedentes
5. Informe preliminar sobre capacidad portante del suelo en caso de que se trate de reconstruir o ampliar estructuras que superen los 6 m de altura total

c) Proyecto de obra nueva, reconstrucción, ampliación, reforma o transformación con planos:

1. FORMULARIOS DCyE 1, por duplicado; DCyE 8 y 8 vta; DCyE 8bis y 8bis vta; DCyE 9; DCyE 12 y DCyE 19, por duplicado
2. Acreditación de la titularidad del inmueble en los términos del art 1°
3. Constancia de CUIT / CUIL del propietario
4. Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Resolución N° 038/DIM/10
5. Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s en el proyecto
6. Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas
7. Memoria técnica descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir. En el caso de que la construcción se proyecte “entre medianeras”, se agregará una descripción del tipo y estado de las mismas
8. Copia del Anteproyecto aprobado
9. Original en film poliéster y seis copias del plano de proyecto de arquitectura
10. Original en papel vegetal y cinco copias de los planos de estructura y de las planillas de cálculo que, de corresponder, incluirán el cálculo y graficación de la estructura de submuración de muros medianeros
11. Estudio de la capacidad portante del suelo cuando el proyecto supere los 6 m de altura en los términos de la Ord 1142/88 o cuando la carga en las bases supere 1(un) Kg/cm²
12. Memoria del cálculo estructural
13. Programa de Excavaciones y Submuración en los términos de la Resolución N° 231/DCyE/10
14. Programa de Protecciones en la Vía Pública y a Edificios Linderos en los términos de la Resolución N° 447/DCyE/12
15. Original en papel vegetal y cinco copias de los planos de la instalación eléctrica
16. Original en papel vegetal y cinco copias de los planos de la instalación sanitaria
17. Una copia de toda la documentación técnica en soporte digital
18. Constancia expedida por la SAT sobre el cumplimiento del pago de los derechos de *agua para construcción*
19. *Boleta de nivel* expedida por la SAT indicando la profundidad de la cañería de cloacas a la altura de la línea municipal. La misma contendrá en su cuerpo el número de padrón municipal. En el caso en que en el inmueble exista una conexión y se proyecte seguir usando la misma o se trate de una modificación que no implique una conexión nueva, no será exigible este documento. Tampoco será exigible en el caso en que el inmueble se ubique en una zona de la ciudad que no cuente con el servicio de desagüe cloacal
20. En caso de encontrarse configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 8561/2013: Constancia del pago del “cargo especial por infraestructura” expedida por la SAT. En ella se indicará el padrón municipal y la superficie por la que se realizó el pago
21. Estudio de Impacto Ambiental y Certificado de Aptitud Ambiental cuando se vean configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 6523 y su Decreto Reglamentario N° 2204/3 MP-91
22. Acreditación de la intervención de la Dirección de Defensa Civil cuando se encuentren configurados los términos previstos por la Ord. 321/74
23. Acreditación de la intervención de la Dirección de Espacios Verdes en los términos de la Ord 2432/96
24. Cuando se prevea la instalación de ascensores, montacargas o elevadores, se debe cumplir con el Art. 1° de la Resolución N° 259/DCyE/98

25. Cuando la obra implique una previa demolición, se adjuntará el correspondiente permiso de demolición o se acreditará la desconexión de los servicios de gas y luz y la desratización del predio según exigen las Ord 805/83 y 422/75
26. Cuando vaya a instalarse una cerca de obra, ocupando o no espacio de dominio público, se deberá completar el "Formulario de Comunicación a la DIM" (FORMULARIO DCyE 14)
27. Cuando, ocupando espacio de la vereda o no, la cerca fuera instalada por una empresa que colocará publicidad en ella, se requerirá la presentación de la "Solicitud de Instalación" (FORMULARIO DCyE 17 Y 17 vta) con la constancia del pago del canon correspondiente. La Empresa acreditará estar debidamente inscrita con fotocopia del FORMULARIO DCyE 18 registrado
28. Cuando el proyecto implique la obligación de donar el espacio correspondiente al retiro de la línea municipal (art 28 - Ord 2648/98), se deberá agregar la nota de donación de ese espacio a la Municipalidad con la firma del propietario certificada por escribano público (cuatro ejemplares) y se acompañará el plano de mensura, debidamente aprobado por la Municipalidad y la Dirección General de Catastro de la Provincia, con la delimitación y cálculo de la superficie del sector que se dona

Si se trata de un proyecto de urbanización a los fines de construir un complejo habitacional, se deberá agregar:

29. Original en film poliéster y cuatro copias del plano de proyecto de amanzanamiento, ajustado a mensura, con indicación de las curvas de nivel y estudio de ejes de calles
30. Original en film poliéster y cuatro copias del plano del conjunto habitacional
31. Una copia de toda la documentación técnica en soporte digital
32. Proyectos aprobados de las obras para provisión de los servicios de energía eléctrica (EDET) y agua corriente (SAT)
33. Proyectos aprobados de las obras para provisión de los servicios de cloacas (SAT), gas natural (GASNOR), forestación (DEV) y las obras de cordón cuneta o pavimentación de calzadas (DOPM), si correspondieren en los términos de la Ord 1681/91
34. Estudio del escurrimiento de las aguas superficiales y, en caso de requerirse, proyecto de desagües de las mismas
35. Nota de cesión a la Municipalidad de los espacios correspondientes a calles, pasajes, ochavas y a superficies destinadas a espacios verdes y uso público en los términos de la Ord. 1681/91, con firma del propietario certificada por escribano público (cuatro ejemplares)

Es requisito que el proyecto se asiente en una parcela única cuya conformación coincida con los registros del catastro municipal.

El plano de mensura del terreno será exigible cuando la diferencia entre las medidas declaradas del terreno y las consignadas en los registros oficiales supere el 2% y en todos los casos en que el proyecto supere los 12 metros de altura total.

En el caso de inmuebles sometidos al régimen de división en propiedad horizontal en los que el proyecto implique la demolición total de una o más unidades se deberá acreditar la desafectación de la propiedad horizontal por la Dirección General de Catastro de la Provincia. Ello se hará con la presentación del plano de mensura que a esos fines se haya aprobado en la DGC.

d) Reconstrucción, ampliación, reforma o transformación sin planos:

1. FORMULARIOS DCyE 1, por duplicado; DCyE 2 y DCyE 2vta, por triplicado; DCyE 9; DCyE 12 y DCyE 19, por duplicado
2. Acreditación de la titularidad del inmueble en los términos del art 1°
3. Constancia de CUIT / CUIL del propietario
4. Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res N° 038/DIM/10
5. Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s en el proyecto
6. Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas
7. Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar que, en caso de interesar medianeras, incluirá un ajustado análisis del tipo, estado y usos de los edificios linderos al predio en el que se va a construir y una descripción del tipo y estado de las mismas
8. Croquis indicativo de los trabajos
9. Acreditación de la intervención de la Dirección de Defensa Civil cuando se encuentren configurados los términos previstos por la Ord. 321/74
10. Acreditación de la intervención de la Dirección de Espacios Verdes en los términos de la Ord 2432/96

11. *Cuando la obra implique una previa demolición*, se adjuntará el correspondiente permiso de demolición o se acreditará la desconexión de los servicios de gas y luz y la desratización del predio según exigen las Ord 805/83 y 422/75
12. *Cuando vaya a instalarse una cerca de obra*, ocupando o no espacio de dominio público, se deberá completar el “Formulario de Comunicación a la DIM” (FORMULARIO DCyE 14)
13. *Cuando, ocupando espacio de la vereda o no, la cerca fuera instalada por una empresa que colocará publicidad en ella*, se requerirá la presentación de la “Solicitud de Instalación” (FORMULARIO DCyE 17 Y 17 vta) con la constancia del pago del canon correspondiente. La Empresa acreditará estar debidamente inscripta con fotocopia del FORMULARIO DCyE 18 registrado

e) Refacción:

1. FORMULARIOS DCyE 1, por duplicado; DCyE 2 y DCyE 2vta, por triplicado; DCyE 9; DCyE 12 y DCyE 19, por duplicado
2. Acreditación de la titularidad del inmueble en los términos del art 1°
3. Constancia de CUIT / CUIL del propietario
4. Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res N° 038/DIM/10
5. Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s
6. Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas
7. Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar y declaración del costo total de la obra. Esta memoria técnica deberá acompañarse con fotografías de la situación inicial que ilustren sobre los cambios a introducir.
8. *Cuando vaya a instalarse una cerca de obra*, ocupando o no espacio de dominio público, se deberá completar el “Formulario de Comunicación a la DIM” (FORMULARIO DCyE 14)
9. *Cuando, ocupando espacio de la vereda o no, la cerca fuera instalada por una empresa que colocará publicidad en ella*, se requerirá la presentación de la “Solicitud de Instalación” (FORMULARIO DCyE 17 Y 17 vta) con la constancia del pago del canon correspondiente. La Empresa acreditará estar debidamente inscripta con fotocopia del FORMULARIO DCyE 18 registrado

f) Demolición parcial:

1. FORMULARIOS DCyE 1, por duplicado; DCyE 2 y DCyE 2vta, por triplicado; DCyE 9; DCyE 12 y DCyE 19, por duplicado
2. Acreditación de la titularidad del inmueble en los términos del art 1°
3. Constancia de CUIT / CUIL del propietario
4. Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res N° 038/DIM/10
5. Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s
6. Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas
7. Memoria técnica descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo y estado de los edificios y usos linderos al predio en el que se va a demoler. En el caso de que la demolición interese muros medianeros, se agregará una descripción del tipo y estado de los mismos
8. Croquis indicativo de los trabajos
9. Programa de Protecciones en la Vía Pública y a Edificios Linderos en los términos de la Res N° 447/DCyE/12
10. Constancia de desratización en los términos de la Ord N° 422/85
11. Si pudieren ser interesadas esas instalaciones, constancias de desconexión de gas y energía eléctrica en los términos de la Ord N° 805/83
12. *Cuando vaya a instalarse una cerca de obra*, ocupando o no espacio de dominio público, se deberá completar el “Formulario de Comunicación a la DIM” (FORMULARIO DCyE 14)
13. *Cuando, ocupando espacio de la vereda o no, la cerca fuera instalada por una empresa que colocará publicidad en ella*, se requerirá la presentación de la “Solicitud de Instalación” (FORMULARIO DCyE 17 Y 17 vta) con la constancia del pago del canon correspondiente. La Empresa acreditará estar debidamente inscripta con fotocopia del FORMULARIO DCyE 18 registrado

g) Demolición total:

1. FORMULARIOS DCyE 1, por duplicado; DCyE 2 y DCyE 2vta, por triplicado; DCyE 9; DCyE 12 y DCyE 19, por duplicado
2. Acreditación de la titularidad del inmueble en los términos del art 1°
3. Constancia de CUIT / CUIL del propietario
4. Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Res N° 038/DIM/10
5. Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s
6. Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas
7. Memoria técnica descriptiva que incluirá un ajustado análisis del tipo y estado de los edificios y usos linderos al predio en el que se va a demoler. En el caso de que la demolición interese muros medianeros, se agregará una descripción del tipo y estado de los mismos
8. Programa de Protecciones en la Vía Pública y a Edificios Linderos en los términos de la Res N° 447/DCyE/12
9. Constancia de desratización en los términos de la Ord N° 422/85
10. Constancias de desconexión de gas y energía eléctrica en los términos de la Ord N° 805/83
11. *Cuando vaya a instalarse una cerca de obra, ocupando o no espacio de dominio público, se deberá completar el “Formulario de Comunicación a la DIM” (FORMULARIO DCyE 14)*
12. *Cuando, ocupando espacio de la vereda o no, la cerca fuera instalada por una empresa que colocará publicidad en ella, se requerirá la presentación de la “Solicitud de Instalación” (FORMULARIO DCyE 17 Y 17 vta) con la constancia del pago del canon correspondiente. La Empresa acreditará estar debidamente inscripta con fotocopia del FORMULARIO DCyE 18 registrado*

Título 3

La declaración del hecho existente - La Obra Construida

Artículo 13°.- Definiciones

- a) **Obra construida:** todo edificio o estructura existente de los que no se hayan aprobado planos en la Municipalidad o que, teniendo planos aprobados, difiera sustancialmente de éstos por modificaciones introducidas sin autorización en los términos definidos en el subtítulo *Los antecedentes válidos* del apartado 12.1.1 del artículo 12°
- b) **Conforme a obra construida:** se refiere a la obra que, habiendo sido construida con “Permiso Municipal”, haya sufrido durante la ejecución variaciones respecto del proyecto autorizado en una magnitud tal que no haya justificado la confección íntegra de nueva documentación. Será requerida su presentación a los fines de obtener el “final de obra”
- c) **Plano final para afectar al régimen de propiedad horizontal:** es el trabajo de agrimensura que se realiza sobre un edificio existente a los fines reglados por la Ley 13.512 para acompañar la documentación de subdivisión en propiedad horizontal del inmueble. Para su procedencia se requiere contar con el previo “final de obra” municipal

Artículo 14°.- Documentación requerida para la presentación

a) Obra construida:

1. FORMULARIOS DCyE 1, por duplicado; DCyE 8 y 8 vta; DCyE 8bis y 8bis vta; DCyE 10; DCyE 11; DCyE 12; DCyE 19, por duplicado y, si corresponde, DCyE 15 y DCyE 15vta
2. Acreditación de la titularidad del inmueble en los términos del art 1°
3. Constancia de CUIT / CUIL del propietario
4. Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Resolución N° 038/DIM/10
5. Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s
6. Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas
7. Memoria técnica descriptiva de las características, antigüedad y estado del edificio
8. Dos fotos del frente íntegro del edificio en (9x12) cm como mínimo en las que se perciba claramente el acceso y el estado de la vereda y los árboles si los hubiera
9. Copia de planos antecedentes válidos en los términos del ap 11.1.1 del artículo 11°, si los hubiera

10. Original en film poliéster y tres copias del plano de arquitectura de la obra construida
11. Original en papel vegetal y dos copias de los planos de relevamiento de la instalación eléctrica existente
12. Original en papel vegetal y dos copias de los planos de relevamiento de las instalaciones sanitarias existentes
13. Una copia de toda la documentación técnica en soporte digital incluyendo una fotografía del frente y otra con un acercamiento al número domiciliario que deberá estar colocado
14. En caso de encontrarse configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 8561/2013: Constancia del pago del “cargo especial por infraestructura” expedida por la SAT. En ella se indicará el padrón municipal y la superficie por la que se realizó el pago
15. Estudio de Impacto Ambiental y Certificado de Aptitud Ambiental cuando se vean configurados los supuestos de la Ley Provincial N° 6523 y su Decreto Reglamentario N° 2204/3 MP-91
16. Acreditación de la intervención de la Dirección de Defensa Civil cuando se encuentren configurados los términos previstos por la Ord. 321/74
17. Si se encuentran configurados los términos de la Ord. 2433/96, se agregará el certificado de fabricación de las máquinas y el catálogo técnico con las características generales, particulares y mecánicas de las instalaciones: tipo de máquina, marca, dispositivos de maniobras, de comando, de seguridad, tipo de puerta de la cabina, tipo de puerta del rellano, capacidad de carga, dimensiones de la sala de máquinas, dispositivo de señalización de pisos, etc.
18. Acreditación de inscripción del “Responsable” de los equipos electromecánicos instalados en los términos del Decreto N° 3004/SOP/98 (FORMULARIOS DCyE 27 al 36)
19. Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas referido a actas de comprobación referidas a la obra en cuestión
20. Acreditación de la intervención de la Dirección de Espacios Verdes en los términos de la Ord 2432/96
21. **Cuando la obra declarada implique la obligación de donar el espacio correspondiente al retiro de la línea municipal** (art 28 - Ord 2648/98), se deberá agregar la nota de donación de ese espacio a la Municipalidad con la firma del propietario certificada por escribano público (cuatro ejemplares) y se acompañará el plano de mensura, debidamente aprobado por la Municipalidad y la Dirección General de Catastro de la Provincia, con la delimitación y cálculo de la superficie del sector que se dona

Es requisito que la obra declarada se asiente en una parcela única cuya conformación coincida con los registros del catastro municipal.

El plano de mensura del terreno será exigible cuando la diferencia entre las medidas declaradas del terreno y las consignadas en los registros oficiales supere el 2%.

b) Conforme a obra construida:

1. FORMULARIOS DCyE 1, por duplicado; DCyE 8 y 8 vta; DCyE 8bis y 8bis vta; DCyE 10; DCyE 11; DCyE 12; DCyE 19, por duplicado y, si corresponde, DCyE 15 y DCyE 15vta
2. Un juego completo de los planos de Proyecto de Obra en los que conste el “Permiso de Construcción”
3. Acreditación de la titularidad del inmueble en los términos del art 1°
4. Constancia de CUIT / CUIL del propietario
5. Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Resolución N° 038/DIM/10
6. Libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s
7. Libre deuda del Tribunal Municipal de Faltas
8. Memoria técnica descriptiva de las variaciones introducidas en obra respecto del proyecto autorizado
9. Dos fotos del frente íntegro del edificio en (9x12) cm como mínimo en las que se perciba claramente el acceso y el estado de la vereda y los árboles si los hubiera
10. Original en film poliéster y tres copias heliográficas del plano de arquitectura Conforme a Obra Construida
11. Original en papel vegetal y dos copias de los planos de la instalación eléctrica ejecutada
12. Original en papel vegetal y dos copias de los planos de las instalaciones sanitarias ejecutadas
13. Una copia de toda la documentación técnica en soporte digital incluyendo una fotografía del frente y otra con un acercamiento al número domiciliario que deberá estar colocado
14. Certificado de inspección final de la Dirección de Defensa Civil cuando se encuentren configurados los términos previstos por la Ord. 321/74
15. Certificado de inspección final de la Dirección de Espacios Verdes cuando se encuentren configurados los términos de la Ord 2432/96

16. Constancia expedida por la Dirección de Cultura y Comunicación Social cuando se encuentren configurados los términos de la Ord 2382/96
17. Acreditación de inscripción del “Responsable” de los equipos electromecánicos instalados en los términos del Decreto N° 3004/SOP/98 (FORMULARIOS DCyE 27 al 36)
18. Cuando se retire una cerca de obra, que ocupaba o no, espacio de la vereda se deberá completar el “Formulario de Comunicación a la DIM” (Formulario DCyE 14) y se presentará el Libre Deuda de los derechos por ocupación de espacio de dominio público si correspondiera

c) Plano final para afectar al régimen de propiedad horizontal:

1. FORMULARIOS DCyE 1, por duplicado; DCyE 12 y DCyE 19, por duplicado
2. Acreditación de la titularidad del inmueble en los términos del art 1°
3. Constancia de CUIT / CUIL del propietario
4. Cuando se trate de obras que involucren a personas físicas o jurídicas alcanzadas por el Tributo Económico Municipal (TEM), Certificado de Cumplimiento Fiscal en los términos de la Resolución N° 038/DIM/10
5. Memoria técnica descriptiva de las características, antigüedad y estado del edificio
6. Dos fotos del frente íntegro del edificio en (9x12) cm como mínimo
7. Copia de los planos antecedentes aprobados. Final de Obra
8. Once copias del plano final para afectar al régimen de propiedad horizontal en el que se insertará el plano de mensura del terreno
9. Once copias del plano de subdivisión en propiedad horizontal. El mismo deberá presentarse según las normas dictadas al efecto por la Autoridad de Aplicación Provincial
10. Una copia de toda la documentación técnica en soporte digital incluyendo una fotografía del frente y otra con un acercamiento al número domiciliario que deberá estar colocado

Al momento de solicitar el empadronamiento municipal de las unidades de la propiedad horizontal, se adjuntará el libre deuda de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) del padrón o padrones involucrado/s.

Título 4

La habilitación comercial

Artículo 15°.- Documentación requerida para la presentación:

1. Formularios DCyE 13 y DCyE 13vta, por duplicado, completados y firmados con carácter de declaración jurada por el responsable de la actividad a habilitar
2. Copia de una boleta de la Contribución que incide sobre los Inmuebles del padrón municipal involucrado